



**QUIMICA MONTPELLIER S.A.**

CUIT 30-53599454-0. Por Escritura N° 177 del 27/11/2019, Registro Notarial 1873 CABA, se transcribió Asamblea General Extraordinaria del 8/11/2019 en la que se aprobó: 1) Aumentar el Capital Social de \$ 14.778.800 a \$ 14.800.000, 2) emitir 212 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal y 1 voto cada una. 3) Canjear la totalidad de los títulos accionarios emitidos y 4) Reformar el estatuto social y aprobar un nuevo Texto Ordenado en virtud de la unificación, reenumeración y/o reforma de sus artículos: Unificación Art. 1° y 2°: (denominación y domicilio) se reformula su redacción como Art. 1°, no se modifica denominación ni domicilio. Artículo 4°. Capital Social: \$ 14.800.000, representado por 148.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción y de \$ 100 valor nominal cada una. Se dividen por partes iguales en dos clases, A y B de iguales características, a todos los efectos, incluidos la elección de directores y el derecho de preferencia de cada clase. Art. 5°. Las acciones deberán ser ordinarias nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción. Art. 7°. Se regula el derecho de preferencia en suscripción de nuevas acciones. Art 8°. Regula la transferencia de acciones y el derecho de preferencia. Art. 9°. Incorpora la cláusula Tag Along para el supuesto de transferencia de acciones a terceros. Art. 10°. Administración y Disposición. Directorio integrado por 4 miembros titulares con mandato por un ejercicio. Cada clase designa 2 Directores Titulares y hasta 2 Suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. En su primera sesión posterior a su designación por la Asamblea de accionistas, el Directorio designará de entre sus directores titulares a un Presidente y a un Vicepresidente, quienes durarán en sus funciones por el término de (1) ejercicio. El Presidente será elegido entre los directores designados por los accionistas de la clase A y el Vicepresidente será elegido entre los directores designados por los accionistas de la clase B. Transcurrido un (1) ejercicio y vencidos los mandatos, será alternada la representación legal de la Sociedad, siendo la elección del Presidente de entre los directores designados a instancias de los accionistas de la clase B y el Vicepresidente será elegido entre los directores designados a instancias de los accionistas de la clase A. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente no tendrá doble voto en caso de empate en las votaciones. Art. 11°. Garantía. Se adecúa su redacción al Art. 76 Res. Gral IGJ 7/2015. Art. 12°. Se reformula redacción facultades del Directorio. Art. 13°. Sindicatura será desempeñada por un síndico titular designado por la Asamblea General Ordinaria con mandato por un año. La Asamblea deberá elegir un síndico suplente con mandato por un año. Reformulación o unificación de Arts. 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28° y 29° referidos al régimen de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y reenumeración como Art. 14°: Régimen de Asambleas. Art. 15°: Quórum y Mayorías. Art. 16°. Facultades Asamblea Extraordinaria. Art 17°. Derogación de Arts. 30°, 31°, 32°, 34° y 36°. Modificación y reenumeración de Art° 37° como Art. 19°. Arts. 33° y 38° se unifican y reenumeran como Art°. 17. Cierre de ejercicio 30/6. Reformulación y renumeación Art. 35 como Art. 18°. Se aprueba nuevo Texto Ordenado. Autorizado según instrumento público Esc. N° 177 de fecha 27/11/2019 Reg. N° 1873 Mariana Di Prospero - Matrícula: 4013 C.E.C.B.A.

e. 05/12/2019 N° 93992/19 v. 05/12/2019

**Fecha de publicación:** 05/12/2019